Asunción, 23 de Agosto de 2016

UOC N° 115/2016.

Dr. SANTIAGO JURE
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. de acuerdo a lo establecido en la *Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas*, con relación a la ***Nota DNCP/DNC N° 23261/2016***, de fecha 19 de Agosto y por la cual hacemos el siguiente descargo a las observaciones realizadas por la DNCP.;

Con relación a los motivos de retención comunicamos a la DNCP., que los errores aritméticos visualizados en el punto 5 "precios unitarios y precios totales" del Contrato N° 30, firmado con la empresa DISCO S.A., han sido subsanados.

Así también, mencionamos que con la corrección de la suma que se visualiza en el punto 5 del Contrato, hace que coincida el monto cargado en el periodo que figura en el SIPC del portal de la DNCP.

Cabe mencionar que las explicaciones remitidas, es con el fin de responder a las observaciones realizadas por la DNCP., una vez analizadas las mismas, solicitamos el levantamiento de la Retención y la correspondiente publicación del Código de Contratación.

Sin otro particular me despido de Ud. con la más alta consideración.

LIC. OMAR R. MONGELOS G.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES